



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-02  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dos de agosto de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-02  
JVZG/jvzg

unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 175, de fecha 31 de julio de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a cobranza del padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2018.

-- Anuncio de corrección de errores al Decreto número 146/2018, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del sistema nacional de garantía juvenil, durante el ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 712, 732, 733 Y 734/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.885,60 euros, para libros y CD “Las encañizadas de San Javier y los frutos de mar”, y su disposición a favor de la mercantil Alprit Soluciones Graficas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.339,86 euros, para la reparación del tractor matricula MU48463VE, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícola Manolo SL.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-02  
JVZG/jvzg

-- Autorizar un gasto por importe de 5.999,99 euros, para el suministro de libros para el Banco de Texto cursos 18/19, y su disposición a favor de Antonio Requena Tárrega.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.495,83 euros, para la reparación de CEIP La Paz, y su disposición a favor de la mercantil Decoraciones Bueno Nieto SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de Medio Ambiente, al Coordinador de los Servicios Múltiples de La Manga y a la Técnico de Educación, a sus efectos.

#### 4.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la calle Isla Malpelo, número 26, parcela 7 de la manzana 1 del plan especial de reforma interior "Campomar", de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director o director de la ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el título habilitante correspondiente para



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

la primera ocupación de la edificación.

f) El interesado no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**Segundo.-** El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 66.000,00 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq.1757980):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 66.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.310,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.310,00 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
10,53 m.l. x 0,72 euros/m.l.	7,58 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>2.918,59 euros.</b>

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 7/18, de conformidad con el siguiente detalle:

#### **PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO**

17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento	36.120,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>36.120,00</b>



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

### PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

15310/61900	Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)	36.120,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>36.120,00</b>

-----  
2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), correspondiente a la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado en San Javier (EDUSI).

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato, para cada uno de los lotes en que se divide el objeto del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2018	50.000 euros anuales, IVA incluido *(Meses de octubre a diciembre, ambos incluidos)
2019	50.000 euros anuales, IVA incluido

La ejecución del contrato para el ejercicio 2019, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el *art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-08-02  
JVZG/jvzg

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día dos de agosto de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

